



DOCUMENTO DE TRABAJO

Manual de Buenas prácticas para el desarrollo en los países más desfavorecidos del entorno euro-mediterráneo. Educación, Igualdad entre hombres y mujeres y Estado de derecho

CONTEXTO:

Educación

Los procesos de desarrollo, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el fortalecimiento de la mujer tienen que dirigirse a una participación conjunta de hombres y mujeres. Aquí la educación juega un papel crucial, con tal que sea una educación integral del ser humano, que ofrezca no sólo capacitación y uso de instrumentos –educación tecnicista-, sino también formación de la persona.

Este seminario es consciente de la enorme importancia que reviste la tarea educativa en la región del Mediterráneo. Una educación que tenga como principio inspirador el valor intrínseco y sin restricción de la persona. Y que desde ahí se encamine a interiorizar el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos.

Construir una sociedad del conocimiento y del aprendizaje en la región sur del Mediterráneo, es la ambiciosa tarea que nos ocupa. En una región donde se manifiesta la inestabilidad política, la educación contribuye a fomentar la tolerancia. Dada la actividad sísmica que caracteriza las frágiles estructuras políticas de la mayoría de estos países y la amenaza constante de conflictos latentes, o ya manifiestos, perpetuados en el tiempo y en las memorias colectivas, con el consiguiente peligro de forjar una cultura de la guerra y la violencia, es más urgente que nunca educar en una cultura de la paz.

Se tratarán las siguientes cuestiones:

1. Condiciones para garantizar el acceso universal a la educación primaria.

2. Condiciones para facilitar la continuidad de la formación académica en el ciclo secundario.
3. Reflexionar sobre posibles cauces de formación no reglada –formación profesional, por ejemplo-, que capacite a aquellos jóvenes que no deseen emprender una carrera universitaria, su acceso al mercado laboral.
4. Reflexionar sobre las condiciones idóneas que permitirían a los estudiantes el acceso a la especialización dentro de un sector determinado, y facilite su inserción al mercado laboral y las diferentes modalidades de estrechar la conexión entre universidad y bolsa de trabajo.
5. Reflexionar sobre unos planes de estudio asentados sobre principios fundados en los Derechos Humanos, las libertades fundamentales, el respeto a la dignidad de la persona, y que se avengan a un tipo de enseñanza que, sin eludir las diferencias evidentes entre hombre y mujer, profundice en una identidad común.
6. Fomentar la convivencia en el respeto del otro. En aquellos países que sufren situaciones de conflicto, o grupos marginados por razón de su identidad, raza, credo, etc. promover una revisión de los libros de texto examinando qué imagen se está proyectando del otro, a fin de buscar puntos de encuentro.

Igualdad entre hombres y mujeres y Estado de derecho

Analizando cómo los sistemas jurídicos de los países del sur del Mediterráneo regulan las relaciones legales, vemos que, a pesar de que actualmente las mujeres gozan de sus derechos políticos en la mayoría de estas constituciones, permanecen privadas de la oportunidad del ejercicio pleno de esos derechos por razones ajenas al marco legal. Las leyes laborales, los códigos penales y las leyes civiles en esos países, por otra parte, todavía albergan muchas formas de discriminación hacia la mujer, a pesar de que se han dado pasos legislativos tangibles para eliminar tal discriminación, especialmente en lo que se refiere al derecho civil y algunas cuestiones relativas al estatus personal.

Dicho esto, la forma de discriminación más evidente en estos sistemas legales reside en el dominio de la legislación del estatus personal. A pesar de que los legisladores en varias naciones del Magreb han actuado enmendando tales leyes, con idea de poner fin a las consecuencias crueles de la discriminación legitimada, estos intentos permanecen lejos del estadio en que actualmente se encuentran los códigos para el estatus personal de Túnez, Marruecos y Argelia.

La sensibilización acerca de la situación de la mujer dentro de la comunidad legal misma no ha funcionado debido a distintas vías empleadas contra ella. Prueba de lo anterior se encuentra en las medidas parciales existentes en el proceso legislativo, en la aplicación de la ley por el poder judicial y en la interpretación de las leyes. Lo que apoya la controversia de que el cometido de escribir las leyes, aplicarlas e interpretarlas es tarea, en el mundo árabe mediterráneo, de una cultura orientada al hombre. Lo que no significa que no existan tendencias en favor de la igualdad entre la mujer y el hombre, y acciones positivas hacia el fortalecimiento de la mujer. Sin embargo, estas tendencias no son lo suficientemente influyentes.

La participación de la mujer en la actividad política sigue siendo una de las más bajas del mundo. En 2005 las mujeres del Mashreq disfrutaron de la más alta representación parlamentaria en su historia, con un promedio del 10%, seguido del Magreb con el 8%. No obstante, el fortalecimiento político de la mujer tiene un largo camino por recorrer, dado que sólo se ven marginalmente representadas en algunos partidos políticos, uniones de comercio y organizaciones de la sociedad civil. La representación de la mujer en los parlamentos no ha traído consigo una mayor y mejor legislación en favor de la igualdad de género y el fortalecimiento de la mujer, ofreciendo normas culturales y sociales y ejerciendo una presión para que se pongan en práctica. Una nota de optimismo está representada por el número creciente de mujeres jueces en los países del Mashreq, llegando a representar hasta un 42% en un país como el Líbano.

Ello, nos lleva a la conciencia de que tras la discriminación de la mujer subyacen elementos que no son estrictamente económicos, legislativos o políticos, también hay factores que podríamos llamar socioculturales. El auge, en estos últimos años, de partidos políticos de ideología islámica puede presagiar en algunos países un retroceso y un empeoramiento de una situación que ya por sí dista de ofrecer igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Estos partidos consideran la occidentalización de la mujer y la desintegración de la familia como peligros para las mujeres de la nación musulmana. Las mujeres en estos partidos políticos están empezando a reivindicar un papel más importante a la hora de dibujar las estrategias políticas de sus partidos. Estas mujeres no reivindican la igualdad tal y como se concibe en el lado occidental del Mediterráneo, sino que muestran inquietudes en cuanto a mantener los valores de su religión plasmados en la *Sharía*, aunque contemplando la interpretación de la misma en un sentido más moderno.

La agenda internacional ha presenciado cambios fundamentales desde principios de los 90, con la creciente importancia de temas como los derechos humanos, los derechos de la mujer y de las minorías, y el cambio hacia la democracia. La atención en el mundo árabe se focalizó en los factores culturales, con el objetivo de proyectar diferentes sociedades, capaz de abrazar valores distintos y nuevos principios. En el corazón de esos valores subyacían varias cuestiones sobre la base de la participación política y la implicación de la mujer en los procesos de desarrollo.

El factor crucial no concierne al ámbito de las leyes, sino al fortalecimiento en el ámbito de las necesidades sobre el terreno. De ahí el papel que las ONGs locales, como sociedad civil, están llamadas a realizar sobre el terreno en armonía con la comunidad internacional y sus propios gobiernos.

Conscientes de la labor, de primerísimo orden, que deben desempeñar las ONGs en la tarea de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, en el fortalecimiento de aquellas, y sin obviar el papel insustituible que en ello puede desempeñar la educación, se ha querido aprovechar la estructura catalizadora de la red de ONGs READI, estructura que permite una mayor coordinación entre las ONGs de países del Norte y Sur del Mediterráneo.

Se tratarán las siguientes cuestiones:

1. Cómo salvaguardar el derecho de la mujer árabe a participar en las estructuras de poder y en los mecanismos de decisión-acción.
2. Ofrecer cauces legales y adaptados a los factores socio-culturales de reformas de la legislación para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los ámbitos personales, económicos y sociales.
3. Ofrecer condiciones para el acceso de la mujer a los distintos niveles educativos en igualdad de condiciones con el hombre.
4. Analizar los efectos de la guerra, la ocupación, y los conflictos armados en la mujer árabe.
5. Proponer el marco de un uso efectivo de los medios de comunicación, que traigan cambios en los roles sociales y favorezca la igualdad entre hombre y mujer.

Elementos transversales a la temática de mujer y educación, en la región árabe del Mediterráneo

Como tema transversal se analizarán los problemas específicos que plantean las situaciones de guerra y conflictos en las cuestiones anteriores.

Alineación con las directrices marcadas por la comunidad internacional

La comunidad internacional expresó en 1990 un firme empeño en cambiar el estatuto de la mujer en aquellos países en los que sufre discriminación. Se diseñó un plan de acción, conocido como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, compuesto por 8 objetivos para alcanzar en el 2015. Este seminario se ha propuesto subrayar dos de estas metas:

- *Promover la igualdad de género y el fortalecimiento de la mujer (3º ODM)*
- *Lograr la educación primaria universal (2º ODM)*

Finalidad del seminario

Como fruto de este seminario se elaborará un **manual de buenas prácticas** en la temática de educación y mujer en el mundo árabe mediterráneo, por la estrecha relación entre ambos sectores, y como un medio concreto de contribuir a la mejora de la cooperación al desarrollo en la región.